

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE
TORRECAMPO DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2009**

Sr. Asistentes:

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Vocales:

CON VOZ Y VOTO

D. Antonio Calero Crespo

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Lucía Fernández Campos

Doña María Veredas Romero Rubio

D. Justo Romero Campos

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña Francisca Cantador Cobos

CON VOZ Y SIN VOTO

D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, director

D. Antonio Zornoza Ruiz, representante de los mayores

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de junio de 2009, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, las señoras y los señores que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta General. Preside el Sr. Alcalde y Presidente del Organismo. No asiste D. Felipe Zornoza Ruiz. D. Antonio Calero Crespo se incorpora a la sesión cuando se está tratando el punto segundo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose inmediatamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores miembros de la Junta General si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 5 de febrero de 2009.

Doña María Elena Santofimia Ruiz hace la siguiente propuesta:

En el segundo ruego formulado por **D. Justo Romero Campos**, donde dice:

D. Felipe Zornoza Ruiz expresa que hay muchas personas trabajando en la Residencia, por lo que alguna de ellas podía estar pendiente de la puerta, pues es muy importante garantizar la seguridad de los residentes.

Debe decir:

D. Felipe Zornoza Ruiz expresa que hay muchas personas trabajando en la Residencia, por lo que alguna de ellas podía estar pendiente de la puerta, pues es muy importante garantizar la seguridad de los residentes, en lugar de estar fumando en la puerta de la cocina.

D. Justo Romero Campos dice el Sr. Zornoza Ruiz se refirió al personal de la Residencia en unos términos que luego fueron dados por buenos por la Alcaldía, por lo que si se recoge la intervención literal del Sr. Zornoza Ruiz debe recogerse también la intervención del Sr. Alcalde en el mismo sentido.

El Secretario advierte que como fedatario público esta obligado a recoger las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Junta General, no la literalidad de las mismas, aunque se lo hayan pedido expresamente los miembros de la Corporación, como es el caso. Añade que a su juicio el párrafo expresa en extracto lo que dijo quien lo pronunció y que la modificación, propuesta por otra persona, nada añade al interés público, por lo que, en ejercicio de su competencia, no admitirá la modificación.

El Sr. Presidente somete a votación la propuesta de modificación, de la que resulta cuatro votos a favor, que se corresponden con los miembros del grupo del PP, y tres en contra, que se corresponden con los miembros del grupo del PSOE-A.

El Secretario, acto seguido, ratifica que a pesar del acuerdo adoptado, que constará en el acta de la sesión actual, no se modificará el acta de la sesión anterior.

Doña María Elena Santofimia Ruiz pide que conste en acta que debe seguirse el mismo criterio con todas las intervenciones, pues no se ha hecho lo mismo cuando la petición de que conste en acta una cita literal ha sido formulada por el Sr. Zornoza.

DOS.- INFORME DE LA DIRECCIÓN: Cuando se está tratando este punto se incorpora a la sesión **D. Antonio Calero Crespo**.

D. Francisco Javier Díaz Rodríguez informa ampliamente sobre la forma en que se está prestando el servicio, destacando aspectos tales como que se ha asegurado el mantenimiento del servicio de enfermería para el próximo verano, el aumento de los gastos de ortopedia, la reposición de las cortinas, la reparación de la máquina del aire acondicionado y del ascensor y la implantación del plan de higiene y del plan de emergencias. Asimismo, se refiere a la necesidad de sustituir camas y colchones, para lo que está a la espera de las subvenciones que está tramitando la agente de desarrollo, a la apertura de un expediente disciplinario a un residente y al proceso de renovación de la acreditación.

El Sr. Presidente dice que ha pedido presupuesto para estudiar la posible adquisición de un sistema de control de residentes del que se deduce que de momento, dado que las estimaciones más baratas lo sitúan en los 16.000,00 euros, no puede procederse a su adquisición, pues debe adquirirse con una subvención.

TRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS: **Doña Francisca Cantador Cobos** pregunta si en la actualidad hay plazas de privado libres.

Le contesta **D. Francisco Javier Díaz Rodríguez** que no hay plazas libres ni las habido desde hace bastante tiempo, a pesar de lo que algún visitante pueda pensar al visitar la Residencia, pues una cosa con las plazas libres y otra bien distinta las habitaciones que pueda haber disponibles, lo que puede ocurrir si sus ocupantes están provisionalmente en otras dependencias, como cuidados especiales o enfermería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto, ordenando que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero